

23439

ENVIAR  
A  
BRENDA

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>Código:</b> GES-FO-001 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 11-Mar-2021
--	-----------------------	--

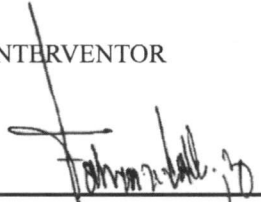
CONTRATO    
 PROYECTO    
 FASE O ETAPA    
 No. Fase / Etapa: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, D.C.
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	PAF-ATF-I-062-2021
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA-FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"".
NOMBRE DEL PROYECTO	FASE I REDES DE ALCANTARILLADO MOLAGAVITA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MOLAGAVITA
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/\$295.360.054,00
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S
INTERVENTOR / SUPERVISOR	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	06/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	06/11/2022

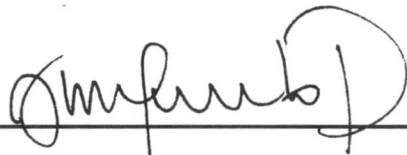
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato No. PAT-ATF-062-2021 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA-FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"". previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 14-45-101070252 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el día el 29 del mes de octubre del año 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101038992 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** aprobada el día 29 del mes de octubre del año 2021, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. PAT-ATF-062-2021 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA-FASE I REDES DE ALCANTARILLADO"", el día 06 del mes enero del año 2022, el cual debe concluir el día 06 del mes de septiembre del año 2022.

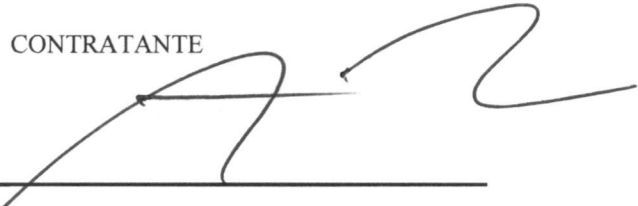
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL INTERVENTOR  


**FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VALLEJO H INGENIEROS SAS

SUPERVISOR  


**JUAN FERNANDO PAYARES RAMOS**  
CC. 1.065.007.915  
SUPERVISOR-GERENCIA DE AGUA Y  
S.B. FINDETER

CONTRATANTE  


MB  
**PJAN ANDRES NOGUERA RICAURTE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ACTUANDO  
COMO ADMINISTRADORA Y VOCERA  
DEL FIDEICOMISO ASISTENCIA  
TECNICA-FINDETER

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.  
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.  
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.  
Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito